República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Transformado transitoriamente en JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2012-00674-00

Observado el escrito allegado por la parte actora, se le indica al memorialista que no se accede oficiar a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, toda vez que revisado el expediente no se evidenció que se haya ordenado a dicha entidad embargar dineros pertenecientes a la parte pasiva.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 032

de hoy 11 DE MAYO 2021

AB

La Secretaria

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONRO

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 05d407f007078ea8f564b1efce9443ecce8395c65f7552404ed29570b71f4e96

Documento generado en 07/05/2021 11:00:43 AM